

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2934-R-UNICA-2018

Ica, 19 de Diciembre del 2018.

#### VISTO:

El Oficio N° 2912-EPG-UNICA-2018 del 7 de Diciembre del 2018, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado de la UNICA, quien remite la Resolución Directoral N° 1283-EPG-UNICA-2018, que aprueba la relación de ingresantes a la Escuela de Posgrado del Examen de Admisión 2018-II realizado en la ciudad de Chincha.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, según el art. 85° del Estatuto Universitario, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo regional y nacional. Las Unidades de Posgrado se originan a propuesta de la Facultad y son aprobadas secuencialmente por la Escuela de Posgrado, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria;

Que, el inciso j) del artículo 201° del Estatuto Universitario, determina que el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y



**R.R. N° 2934-R-UNICA-2018**

19-12-2018, Pág. 2

Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

Que, de acuerdo al Artículo 280° del Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, señala que son estudiantes de posgrado, segunda especialidad y de educación continua, los que han aprobado el proceso de admisión de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, alcanzando una vacante y se han matriculado en ella, en estricta observancia a lo dispuesto por la Ley y el Estatuto de la universidad;

Que, conforme al Artículo 283° del Estatuto Universitario, la Admisión de los postulantes a las carreras profesionales, segunda especialidad, posgrado y programa de educación continua, se realiza mediante concurso público, debiéndose cubrir las vacantes según el estricto orden de mérito. El reglamento respectivo, establece los requisitos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 966-R-UNICA-2017 del 8 de Mayo de 2017, se aprueba la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA;

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior mediante Resolución Rectoral N° 1412-R-UNICA-2017 de fecha 6 de Junio de 2017, se aprueba la suscripción del Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, con la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0668-EPG-UNICA-2018 del 8 de Junio de 2018, se aprueba la RELACIÓN DE INGRESANTES a la Escuela de Posgrado-UNICA, de acuerdo al Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, con la Escuela de Posgrado;

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de Diciembre del 2018, en uso de sus atribuciones acuerda por unanimidad aprobar la relación de ingresantes en: Doctorado en Ciencias Empresariales y Maestrías en: Administración mención Gestión Empresarial; Administración mención Gestión Pública; Salud Pública; Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior de acuerdo al Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, con la Escuela de Posgrado;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** APROBAR la RELACIÓN DE INGRESANTES del Examen de Admisión 2018-II, realizado en la ciudad de Chíncha, de acuerdo al Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ica y la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, con la Escuela de Posgrado, que a continuación se detalla:



**DOCTORADOS****Doctorado en CIENCIAS EMPRESARIALES:**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	FELIX	PACHAS	HILDA LUZMILA	INGRESO
02	MEDINA	ACASIETE	JOSE LUIS	INGRESO
03	ORTEGA	GOMERO	SANTIAGO	INGRESO
04	SANCHEZ	GARCIA	AURELIANO	INGRESO

**Doctorado en EDUCACIÓN:**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	ATUNCAR	DEZA	SUSANA	INGRESO

**Doctorado en SALUD PÚBLICA:**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	CASAS	CARRILLO	OGADIS ETHEL	INGRESO

**MAESTRÍAS****Maestría en Administración mención Gestión Empresarial;**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	BAUTISTA	AGUILAR	CARMEN BELEN	INGRESO
02	BENDEZU	SALAZAR	JOSE SMITH	INGRESO
03	GUIVIN	MUNAYCO	MAYRA KAREN	INGRESO
04	JULCAMORO	CAMPOS	WILLIAM FREDDY	INGRESO
05	JUNCO	QUIJANDRIA	ALONSO	INGRESO
06	MEDINA	CAMPOS	KATHERINE	INGRESO
07	MEDINA	GIRIBALDI	GERMAN	INGRESO
08	MUNAYCO	PAUCAR	CHRISTIAN	INGRESO
09	SOLARI	SOTO	CHRISTIAN ESTEBAN	INGRESO

**Maestría en Administración mención Gestión Pública;**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	CORDERO	VILLAREAL	LEONIDAS	INGRESO
02	DEL SOLAR	CELESTINO	CARLOS ENRIQUE	INGRESO
03	MARCHAN	FERNANDEZ	MILAGROS YANINA	INGRESO

**Maestría en Salud Pública;**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	ADVINCULA	CARBAJO	GABRIELA DEL PILAR	INGRESO



02	BORJAS	GARCIA	TELLY BELL	INGRESÓ
03	CORTEGANA	VENEGAS	YNDIRA ARIZU	INGRESÓ
04	DURAND	DIEZ	FRANCISCO	INGRESÓ
05	FLORES	FERNANDEZ	ANGIE LIZET	INGRESÓ
06	GONZALES	SARAVIA	ANA CECILIA	INGRESÓ
07	MARTINEZ	SARAVIA	JOSE ALBERTO	INGRESÓ
08	NAPA	PEREZ	GISELA KARINA	INGRESÓ
09	PEÑA	FLORES	AUGUSTO ALEXANDER	INGRESÓ
10	PRADA	ACASIETE	LUIS ALBERTO	INGRESÓ



**Maestría en Educación mención Administración y Planificación de la Educación Superior**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Condición
01	TELLO	RAMIREZ	SAMUEL SALVADOR	INGRESÓ

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**

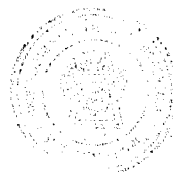


*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**CONFIRMA**

la presente resolución de la forma debida con carácter de excelentemente  
cumplida, para los fines que corresponden a su cargo.



*MJ*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**